

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

PRÁDENA DEL RINCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2025, el expediente modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2026, véase, ordenanza reguladora de la tasa de ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, Industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente por el plazo de treinta días, para que todos aquellos interesados legítimos puedan presentar las alegaciones que consideren.

En Pradena del Rincón, a 1 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, María Sonia García Expósito.

(03/20.128/25)

